



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2024-MPH/GM

Huanta, 27 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 209-2024-MPH/OGA, de fecha 27 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, y demás informes conexos, para la aprobación de **ENCARGO INTERNO** para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPH/A de fecha 10 de julio del 2024, se convoca a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huanta, señalando como fecha para su ejecución el día 30 de setiembre del 2024 en el distrito y provincia de Huanta;

Que, a través del Informe N° 0120-2024-MPH/OCII/AQA de fecha 27 de setiembre del 2024 el Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional presenta el plan de trabajo para la realización de la "II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA" para su aprobación del encargo interno mediante acto resolutivo; con el objetivo: Presentar a la población de Huanta el informe de Rendición de Cuentas. Informar a la población los logros, avances y políticas de la gestión municipal. Buscar el acercamiento de la población con sus autoridades municipales, generando espacios de diálogo a fin de atender las principales necesidades del vecindario; cuyo importe es de S/ 10,112.00.00 (Diez Mil Ciento Doce con 00/100 soles);





Que, mediante Informe N° 763-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 10,112.00.00 (Diez Mil Ciento Doce con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 632-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 27 de setiembre de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia opina que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: "II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", por el importe de S/ 10,112.00.00 (Diez Mil Ciento Doce con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

F.F	05 Recursos Determinados
RUBRO	07 Fondo de compensación municipal
IMPORTE	S/ 10,112.00.00 (Diez Mil Ciento Doce con 00/100 soles)
META	045 realizar acciones referidos a fortalecer la gestión e imagen institucional, distrito de Huanta-Huanta-Ayacucho.
PRESUPUESTO	2024

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 209-2024-MPH/OGA de fecha 27 de setiembre del 2024 remite los informes correspondientes para la aprobación del Encargo Interno para la ejecución de las actividades del plan de trabajo denominado: "II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA". Asimismo, el recomienda que, para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue a: SHAINA HUAMAN CHAVEZ, con DNI N° 70124476;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 10,112.00.00 (Diez Mil Ciento Doce con 00/100 soles), conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 632-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado: "II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

Presupuesto:

N°	DENOMINACIÓN	CANT.	U. MEDIDA	MONTO SI.
A) SERVICIOS				
1	Refrigerio para participantes y equipo de trabajo	150	Unidades	900.00
2	Almuerzos para los participantes y equipo de trabajo	150	Unidades	1500.00
TOTAL				2400.00
B) COMPRAS				
3	Pilas Batería	4	Global	72.00
4	Roll Screen	1	Unidad	200.00
5	Agua Mineral	20	Paquetes	240.00
TOTAL				512.00
C) DIFUSIÓN MEDIOS ESCRITOS, REDES SOCIALES, RADIO Y TELEVISIÓN				
6	Elaboración de Spot y grabación de invitación para la audiencia		Global	200.00
7	Publicidad radial y tv en la Ciudad de Huanta		Global	2000.00
8	Transmisión en vivo por radio, redes sociales, medios escritos y tv el día 24/05/2024		Global	5000.00
TOTAL				7200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO A + B + C				10112.00





F.F	05 Recursos Determinados
RUBRO	07 Fondo de compensación municipal
IMPORTE	S/ 10,112.00.00 (Diez Mil Ciento Doce con 00/100 soles)
META	045 realizar acciones referidos a fortalecer la gestión e imagen institucional, distrito de Huanta-Huanta-Ayacucho.
PRESUPUESTO	2024

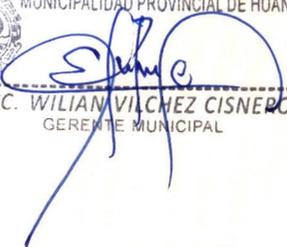


ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: SHAINA HUAMAN CHAVEZ, con DNI N° 70124476, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, cuya fecha de ejecución de actividades es hasta el 30 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

